



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2023

REFRENDO

FOLIO: 58

PERMISO: 58/2023

De conformidad con el artículo 70 de la ley de Hacienda para los municipios Del Estado de San Luis Potosí vigente y en el Artículo 32 de la ley de ingresos del Municipio de Tamuín, San Luis Potosí se le otorga el PERMISO al:

Para ejercer su actividad comercial en el ramo mercantil en la modalidad de:

Establecido en la calle de:

N°:

Colonia:

Entre calle:

Y la calle:

De esta ciudad. **Horario Autorizado: 09:00 A 22:00 HORAS**

Pago refrendo con certificado de entero **N°:**

Tamuín, S.L.P. 30 DE ENERO DE 2023

Ing. Francisco Joel Limas Rivera

PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE Edwiges López Ledezma

TESORERO MUNICIPAL

NOTA: EL PRESENTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO, NO ES TRANSFERIBLE, NEGOCIABLE, NI RENTABLE Y DEBERÁ SER RENOVADO EL PRIMER MES DE CADA AÑO.

AL DEJAR DE OPERAR LA ACTIVIDAD DEBERA DAR DE BAJA

2023